

Blementún  
Carles  
Calvo  
Almela  
Martínez  
Solís  
Albaladejo  
Salmerón  
Barroero  
Soler Cabernuto  
Pérez Salas

Comisionados hoy día y noche de Enero de mil ochenta y cien años oceintay seis, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria se reunieron los Señores del Exmo Ayuntamiento Comité que riguen, D Carlos García Blementún, Alcalde accidental, D Bernabé Carles, D José Calvo, D Patricio Almela, D Francisco Martínez, D José Ma Solís y D José Albaladejo, segundo, tercero, quinto, sexto, septimo y octavo Teniente de Alcalde, y los Regidores. D Diego Salmerón, D Enrique Barroero, D Rafael Soler Cabernuto y D José Pérez Salas.

Se dirigió Mérito de que la presente sesión tiene por objeto tratar de los asuntos de que debió darse cuenta en la convocada para el dia diez y seis del actual que no pudo celebrarse por falta de número de Srs. Concejales, y de que en esta podía hacerse validamente sea amalgamada el de los que asistieren según dispone el artº ciento cuatro de la Ley.

Lida el acta de la anterior y encontrandola conforme el Ayuntamiento fue aprobada en votación unánime.

Boletines oficiales.

Verificose la lectura de los Boletines oficiales correspondientes a los días del doce al diez y siete del presente año, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contiene.

Participa el Sr. Gobernador haber concedido los Beneficios de Colonial agrícola a la finca "Vista Bella" de D. Moctezuma Samper.



Hoy mismo lo quedó de una comunicación del Sr. Gobernador civil, fecha once de los corrientes, por la que participa que con la misma fecha pone en ejecución la providencia de concesión de fecha veinte y ocho de Diciembre del año último, a la finca "Vista Bella" que poseen en este término municipal, partido de Molina. Dña María Antonia Sanchez Jiménez y su hijo político D. Antonio Angulo Rosique, los Beneficios que preceptúan los Artículos primero, parafo primero y once de la Ley, de tres de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

Se aprueba el dictámen de la Comisión

Segundamente se dio cuenta, y el Ayuntamiento aprobó, acordando de conformidad con el mismo